

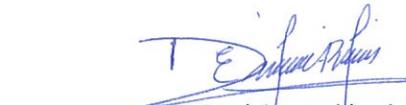
San Salvador, 8 de septiembre de 2017

Público en general
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía, que según Lineamiento No. 6 de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Artículo No. 2 Literal b) y c) son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental.(SICED) Elaborar la Tabla de Valoración Documental, que refleje los valores primario, secundarios, así como la clasificación de la información según la LAIP. Literal c) Elaborar la Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie y subserie debe cumplir: permanente Eliminación Parcial, Eliminación Total o Digitalización.

En atención a lo establecido anterior, atentamente hago del conocimiento que las **TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS**, aún se encuentran en proceso de elaboración, debido a que se ha iniciado de manera paulatina con la identificación y valoración documental de las Direcciones, Gerencias y Unidades de PROESA, a efecto de que sean conocidas y autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

Una vez autorizada, se enviará a la Oficial de Acceso a la Información Pública para la publicación respectiva en el Portal de Transparencia, para que sean del conocimiento de los usuarios.



Digna Emérita Ardón de López
Oficial de Gestión Documental y Archivo



PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVO